

MEMORIA
XXXXXXXXXXXXXX



SOBRE UNA PATENTE, EN QUE EL OBJETO INDUSTRIAL
QUE LA MOTIVA, ES INVENCION PROPIA Y NUEVA.

El producto industrial, objeto material, cuya Patente, se solicita es, un nuevo superfosfato de cal en el que no se descubrirá el mas ligero indicio de ácido sulfúrico, en el que todo el ácido fosfórico que contenga sea soluble al agua y al citrato amónico, contendrá alguna sal alógena, como Nitrato o Cloruro de Sosa o Potasa, óxidos de manganeso y succinato de Potasa.

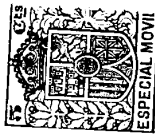
Este nuevo superfosfato, como no tendra el mas ligero indicio de ácido sulfúrico, no destruye los microbios que alimentan las raices, ni suministran al terreno sulfatos, compuestos siempre poco solubles y por lo tanto no absorbibles por las plantas, estos fenómenos tan perjudiciales, son los que se desarrollan, con los superfosfatos que se emplean actualmente, cuyo empleo continuado hace estériles las tierras.

Los nuevos superfosfatos, cuya Patente se solicita, todos los elementos que suministran al terreno, son solubles y por lo tanto asimilables, como contiene óxidos de manganeso la óxidacion es constante, y muchos elementos de la tierra insolubles, se óxidan, haciendose solubles y asimilables.

Badajoz 16 de Febrero de 1928

El Ingeniero de Minas

Francisco Celis



Elementos necesarios para obtener el producto industrial cuya Patente se solicita.

Un taller de molienda, para obtener un polvo fino impalpable.

Un horno de calcinar.

Depósitos al aire libre.

Cobertizos para secaderos y como materia fosfatos, nitrato o cloruro de sosa o potasa, óxidos de manganeso y succinato de potasa.

Se reivindica, un nuevo superfosfato de cal, en el que todo el ácido fosfórico sea soluble, al agua y citrato amónico que contenga alguna sal alógena, óxidos de manganeso y citrato amónico.

Badajoz 16 de Febrero de 1928

El Ingeniero de Minas.

Nota.

La patente que se solicita ha de recaer sobre: "Producto nuevos Superfosfatos, en el que todo el ácido fosfórico procedente del mineral de fosfato con que se haya operado, sea soluble completamente al agua y ácidos débiles, que no contengan indicios de ácido sulfúrico y que se componga además de nitrato potásico, óxido de manganeso y succinato de potasa." Tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Madrid, 16 Mayo de 1928